

Xalapa, Ver., 8 de octubre de 2020

Comunicado: 1492

Incorporarían la perspectiva de igualdad de género al Código Financiero

- Aunque existen ejes para el cumplimiento de dichas políticas públicas, es necesario reforzar las disposiciones legales haciéndolas permanentes y obligadas: Mónica Robles

Durante la séptima sesión permanente del segundo receso, del segundo año del ejercicio constitucional, la diputada Mónica Robles Barajas presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que reforma y adiciona, diversas disposiciones al Código Financiero para el Estado de Veracruz a efecto de incorporar, como responsabilidad gubernamental, el contenido relativo a la igualdad de género y la erradicación de la violencia, contenido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La iniciativa señala que en Veracruz existe la normatividad que respalda dicha pretensión legislativa, prevista en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual determina elaborar los presupuestos de egresos del Estado con enfoque de género, incorporando la asignación de recursos para el cumplimiento, en el ámbito de su competencia de las políticas de igualdad.

Asimismo, las obligaciones del Poder Legislativo, garantiza la asignación de recursos suficientes y con perspectiva de género en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

La legisladora Robles Barajas explicó que el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024 contempla en el Eje de Derechos Humanos, las políticas y programas implementados por las Secretarías de Gobierno (Segob), Educación (SEV), Seguridad Pública (SSP) y la Coordinación General de Comunicación Social (CGCS), a través de sus respectivos programas sectoriales, sumándose las acciones realizadas por los institutos veracruzanos de Asuntos Indígenas, de las Mujeres y de la Juventud.

De este modo, los tres ejes coinciden en el cumplimiento de políticas públicas con enfoque de Cultura de Paz, Derechos Humanos y Perspectiva de Género, de una manera transversal, por lo que los presupuestos públicos que se destinen deberán tener esta dirección como perspectiva primordial, añadió.

De igual forma, refirió la integrante del Grupo Legislativo de Morena, Veracruz incorpora al Presupuesto de Egresos del Estado, Anexos Presupuestales en materia de igualdad de género y violencia contra las mujeres, sin embargo, “a pesar de tales inserciones, no se ha logrado que los administradores públicos, responsables de la ejecución del gasto público y los operadores de los programas ahí establecidos, hagan permear tal visión en la actividad

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

integral del aparato burocrático, “por lo que se hace necesario reforzar las disposiciones legales respecto a ello, pasando de ser temporales y discrecionales, a permanentes y obligadas, como se plantean en la presente iniciativa”, enfatizó.

Finalmente, la diputada señaló que la incorporación de la Perspectiva de Género en los procesos de planeación, presupuestación, instrumentación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, de programas y acciones gubernamentales, para lograr la Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, ha sido una exigencia permanente de las mujeres, de la sociedad civil organizada y del movimiento feminista.

“La iniciativa que hoy pongo a su consideración, podrá garantizar la institucionalización y la transversalización de la Perspectiva de Género en el presupuesto estatal, mediante reformas a nuestro Código Financiero”, concluyó.

Para su estudio y dictamen, la iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y para la Igualdad de Género.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer